

**Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.**

---

<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DESPACHO MINISTERIAL</b>	<b>Aprobación:</b>	<b>Nivel:</b>	<b>Código:</b>
	30/05/2022	2	MMD-1.1-1



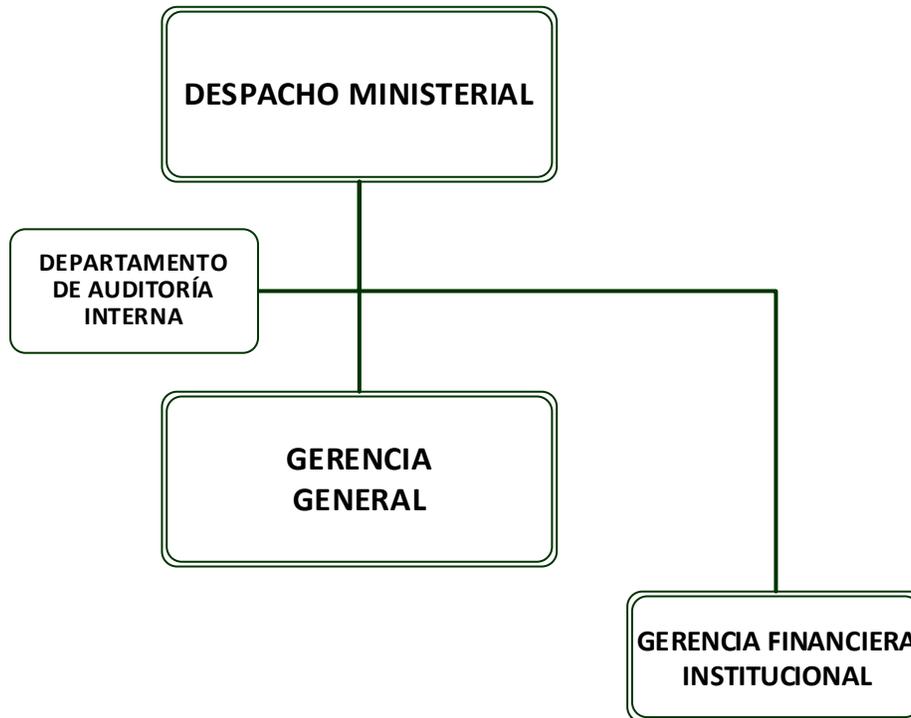
## MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL

	Elabora / Modifica	Responsable	<del>Vo.Bo.</del>	Aprueba
Firma:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	María Ofelia Navarrete de Dubón
Cargo:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad Ad-	Ministra de Desarrollo Local	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional	Ministra de Desarrollo Local
Fecha:	16/05/2022	20/05/2022	25/05/2022	30/05/2022



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DESPACHO MINISTERIAL</b>	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.1-1

## 1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD



## 2. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA

Título:	Despacho Ministerial
Código Organizacional:	DMI
Título del Responsable:	Ministro/a de Desarrollo Local
Dependencia Directa de:	Presidencia de la República
Unidades Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerencia General</li> <li>• Departamento de Auditoría Interna</li> <li>• Gerencia Financiera Institucional</li> </ul>

## 3. OBJETIVO GENERAL

Además de las obligaciones determinadas en la Constitución de la República de El Salvador, Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y su propio Reglamento, leyes secundarias y otros reglamentos, le corresponde refrendar los decretos y acuerdos que fueren dictados por el Presidente de la República, relacionados con su despacho y los que emita el Consejo de Ministros, así como dictar acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones ministeriales de los asuntos de su ramo.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DESPACHO MINISTERIAL</b>	<b>Aprobación:</b>	<b>Código:</b>
		30/05/2022	MMD-1.1-1

#### **4. FUNCIONES PRINCIPALES**

1. Delegar las funciones de gestión administrativa de conformidad con la ley.
2. Aprobar la estructura organizativa del ministerio.
3. Aprobar la Planificación Estratégica y Operativa Institucional.
4. Presentar a la asamblea legislativa el informe de labores.
5. Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, Manuales Directrices, Políticas Directrices, Procesos, Matriz de Niveles de Autorizaciones, y otros necesarios en el ramo.
6. Supervisar y coordinar las actividades de las unidades que dependen del despacho.
7. Proporcionar a las Secretarías de la Presidencia y los Comisionados Presidenciales, toda la información que éstos soliciten, relacionado con el cumplimiento de sus funciones.
8. Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias que se relacionen con el desempeño de sus funciones.
9. Realizar todas las aprobaciones y gestiones contenidas en las Leyes, reglamentos, Matriz de Niveles de Autorizaciones, procedimientos y otros contenidas en las normativas.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN: DESPACHO MINISTERIAL</b>	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.1-1

## 5. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	0	Creación del Manual de Organización	Ministra de Desarrollo Local Ad-Honorem Fecha: 27/05/2021	01/06/2021
0	1	<p>Actualización completa del manual debido a cambio en la estructura organizativa.</p> <p>Cambio de la codificación de la sección de MMD-D-1.1 a MMD-1.1.</p> <p>Modificación de la estructura organizativa interna debido a cambios en la estructura organizativa de la institución,</p> <p>Eliminación de la supervisión directa de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, Gerencia Legal, Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Dirección de Ciudad Mujer, Departamento División de Asistencia Alimentaria y Departamento de Inclusión de Población Vulnerable, Dirección Administrativa.</p>	Ministra de Desarrollo Local Fecha: 30/05/2022	01/06/2022